

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de inscripción de expediente de sondeo en el Paraje de «Hueli». Titular: Antonio Ruiz García.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Antonio Ruiz García.
 Último domicilio conocido: Cortijo Nuevo de Cinta Blanca, 04270, Sorbas (Almería).
 Acto que se notifica: Inscripción de expediente.
 Fecha: 12.7.07.
 Ref.: RG-EB.
 Asunto: Inscripción de expediente de sondeo para captación de aguas subterráneas.

Notificada por el Director Facultativo la realización de la obra de referencia, solicitada por Vd. el 12.8.03, con autorización previa en fecha 6.10.03, sita en el Paraje «Hueli» del término municipal de Sorbas, le comunicamos que, con esta fecha, dicho expediente queda referenciado con el número 345 de dicho término, con una profundidad de 100 m y 180 mm de diámetro.

Coordenadas UTM:
 X = 577.407
 Y = 4.104.586

Dicha inscripción no le confiere ningún derecho al aprovechamiento de un caudal superior a 7.000 m³/año en su finca –aunque existan varias captaciones en la misma finca–. Para una extracción anual superior a la mencionada, se requerirá la concesión administrativa del Organismo de Cuenca.

Con independencia de las competencias que puedan corresponderle a otros Organismos, el montaje de cualquier instalación elevadora necesitará autorización previa de esta Delegación.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de inscripción de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «La Mela-Pago de las Lomas». Titular: Juan Manuel Castilla Viñolo.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan Manuel Castilla Viñolo.
 Último domicilio conocido: C/ Marqués de Comillas, 4-1, 04004, Almería.
 Acto que se notifica: Inscripción de expediente.

Fecha: 16.7.2007.
 Ref.: RG-EB.
 Asunto: Inscripción de expediente de sondeo para captación de aguas subterráneas.

Notificada el 12.6.2007 por el Director Facultativo la realización de la obra de referencia, solicitada por Vds. el 4.6.2006, y autorizada por esta Delegación con fecha de 24.7.2006, sita en el paraje «La Mela-Pago de las Lomas» del término municipal de Sorbas, le comunicamos que, con fecha de hoy, dicho expediente queda referenciado con el número 449 de dicho término, con caudal autorizado según su solicitud al Organismo de Cuenca de 6.950 m³/año, con una profundidad de 125 m y 180 mm de diámetro.

Coordenadas U.T.M. => X = 579.200.
 Y = 4.113.595.

Dicha inscripción no le confiere ningún derecho al aprovechamiento de un caudal superior a 7.000 m³/año en su finca (aunque existan varias captaciones en la misma); ni tampoco le confiere el derecho a utilizar las aguas en parcela distinta de la que nacen (aunque fuese del mismo propietario). Para una extracción anual superior a la mencionada, se requerirá la concesión administrativa del Organismo de Cuenca.

Con independencia de las competencias que puedan corresponderle a otros Organismos, el montaje de cualquier instalación elevadora necesitará autorización previa de esta Delegación.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «El Cerrón». Titular: Joaquín Martínez Cortés.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Joaquín Martínez Cortés.
 Último domicilio conocido: Barriada el Puntal, s/n, 04270, Sorbas (Almería).
 Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.
 Ref.: RG-EB/PL.
 Fecha: 6.7.2007.
 Asuntos: Requerimiento Certificado Fin de Obra.

Con fecha 16.3.2005, y núm. de recepción 9.145 usted presentó en esta Delegación Provincial, una solicitud para efectuar limpieza y profundización del sondeo núm. 149, situado en el Paraje «Los Vázquez», sito en el término municipal de Sorbas.

Con fecha 17.5.2005 con acuse de recibo de fecha de 20.5.2005 se le comunicó la Autorización previa para realizar la obra. En aquella Autorización se dice al solicitante que debe comunicar a este Departamento el comienzo de las obras con quince días de antelación, también se dice que cuenta con un plazo de seis meses para ejecutar la obra antes de que la Autorización previa pierda su validez. En otro apartado se menciona la obligación de presentar al finalizar las obras, se alumbren o no aguas subterráneas, la correspondiente columna litológica adjuntando en caso positivo el Certificado de Fin de Obra para la inscripción definitiva.